

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.388	Sábado 28 de Febrero de 2026	Página 1 de 2
Empresas y Cooperativas		
CVE 2777434		

EXTRACTO

MARIA PAZ MARDONES VILLARROEL, Abogada, Notaria Pública de Puerto Montt, Suplente del Titular don Felipe San Martín Schroder, Urmeneta N°478, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí; don JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GALLEGOS, empresario, y doña BRENDA NATALIA MEZA AHUMADA, independiente, ambos domiciliados en calle Coigüe Manzana R, Parcela 9, Condominio Lagunitas, comuna de Puerto Montt, constituyeron sociedad responsabilidad limitada: Razón Social: “SOCIEDAD DE INVERSIONES MILLALOBO LIMITADA” ó “INVERSIONES MILLALOBO LTDA.”; Objeto: a) La inversión en bienes muebles, corporales e incorporeales y en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales muebles, pudiendo adquirirlos y enajenarlos a cualquier título, administrarlos y percibir sus frutos y toda clase de negocios y actividades relacionadas directa e indirectamente con las anteriores; b) La adquisición y enajenación de bienes raíces, su arrendamiento, explotación directa, a través de terceros, de sus socios o en cualquier forma, su administración y percepción de sus frutos; c) Administración y representación de empresas y establecimientos comerciales, mercantiles, industriales, agrícolas, forestales; d) La inversión, explotación, tenencia y posesión, usufructo o leasing a cualquier título, de todo tipo de bienes raíces agrícolas y no agrícolas, rurales y urbanos; e) La inversión de recursos propios o ajenos en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, acciones de sociedades anónimas abiertas y cerradas, títulos de crédito, valores mobiliarios, valores de oferta pública y efectos de comercio; así como cuotas en comunidades y derechos en sociedades de personas y acciones y bonos de sociedades anónimas y en comandita por acciones; y f) Transporte de todo tipo de carga por vía terrestre, marítima y aérea; g) Arriendo de automóviles y todo tipo de vehículos motorizados, venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, gasfitería y calefacción, venta al por mayor de madera en bruto y productos primarios de la elaboración de madera, compra y venta de productos del mar, conservas y congelados, venta al por mayor de productos del mar, venta al por mayor de frutas y verduras, y supermercado; h) En general, cualquier otra actividad que los socios acuerden relacionada con los objetivos mencionados.- Duración: Indefinida. Administración y uso razón social: Corresponderá al socio don JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GALLEGOS. Capital: Suma de treinta y cinco millones de pesos, que los socios aportan de siguiente forma: Uno) La socia doña BRENDA NATALIA MEZA AHUMADA, aporta el diez por ciento del capital social, esto es la suma de tres millones quinientos mil pesos, enterando en este acto en dinero efectivo la suma de un millón quinientos mil pesos en la caja social; saldo de dos millones de pesos, la sociedad se lo reconoce como efectivamente enterado y aportado, por la función de administración que se obliga a realizar para la sociedad. Dos) El socio don JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GALLEGOS, aporta el noventa por ciento del capital social, esto es la suma de treinta y un millones quinientos mil pesos, la que aporta y entera de la siguiente manera: a) Entera y paga la suma de diecisiete millones de pesos, aportando en dominio a la sociedad, por ese valor, el cien por ciento de las acciones y derechos de que es dueño sobre un predio ubicado en Lagunitas, denominado LOTE NÚMERO NUEVE de la MANZANA R, del Condominio Lagunitas, de la comuna de Puerto Montt, individualizado en el plano archivado bajo el número cuatrocientos sesenta y seis del año mil novecientos noventa y nueve; en los documentos anexos del Registro de Propiedad, con una superficie de cinco mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: NORTE, parcela número diez manzana R en ochenta coma treinta metros; ESTE, Alberto Neumann en sesenta y seis coma cuarenta metros; SUR, parcela número ocho manzana R en setenta y seis coma sesenta metros, y OESTE, calle Coigüe en sesenta y seis coma diez metros. Lo adquirió por compra que hizo a doña Pamela del Carmen Baldovino Burgos, según escritura pública de fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, Repertorio número cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro en la Notaría de Puerto Montt de don Felipe San Martín Schroder. El inmueble sobre el cual recaen las

acciones y derechos aportados en dominio se encuentra inscrito a fojas dos mil novecientos cuarenta y dos número cuatro mil quinientos sesenta y dos, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año dos mil veinte. La propiedad figura en el rol de avalúos de la comuna de Puerto Montt, bajo el número cinco mil cuarenta guión nueve. b) Entera y paga la suma de nueve millones quinientos mil pesos, aportando en dominio a la sociedad, avaluado por dicho valor, el vehículo motorizado marca Citroen, tipo station wagon, modelo C cinco aircross HDI uno punto cinco automático, color blanco nacar, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados Placa Patente Única PKZY punto veintiuno guión K, número de motor uno cero Q cuatro D L cero cero uno uno siete dos siete, número de chasis y VIN V R siete A C Y H Z R L L cero cero dos cero nueve cero. c) Entera y paga la suma de quinientos mil pesos, aportando en dominio a la sociedad, por ese valor, el cien por ciento de las acciones de las cuales es dueño y titular en la sociedad Puerto PMC Servicios Integrales SpA, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ochocientos setenta mil ochocientos cincuenta y dos guión cinco, consistentes en diez acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que constituyen el cien por ciento del total del capital social. El socio aportante declara que las acciones son de su exclusiva propiedad, y no se encuentran afectas a gravamen alguno. La sociedad fue constituida con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, y se encuentra registrada en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el código ACHLxexsglxw. d) Entera y paga la suma de tres millones de pesos, aportando en dominio a la sociedad, por ese valor, el cien por ciento de las acciones de las cuales es dueño y titular en la sociedad PMC Agencia Marítima SpA, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones treinta y tres mil trescientos sesenta y ocho guión cinco, consistentes en diez acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que constituyen el cien por ciento del total del capital social. El socio aportante declara que las acciones son de su exclusiva propiedad, y no se encuentran afectas a gravamen alguno. La sociedad fue constituida con fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, y se encuentra registrada en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el código AC63EiJSK0qa. e) Entera y paga la suma de quinientos mil pesos, aportando en dominio a la sociedad, por ese valor, el cien por ciento de las acciones de las cuales es dueño y titular en la sociedad Distribuidora Reloncaví SpA, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones veinticinco mil trescientos trece guión cuatro, consistentes en diez acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que constituyen el cien por ciento del total del capital social. El socio aportante declara que las acciones son de su exclusiva propiedad, y no se encuentran afectas a gravamen alguno. La sociedad fue constituida con fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, y se encuentra registrada en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el código AC9qlBtmaFCr. f) Entera y paga la suma de un millón de pesos, aportando en dominio a la sociedad, por ese valor, el cien por ciento de las acciones de las cuales es dueño y titular en la sociedad Mantención y Servicios Industriales JG SpA, Rol Único Tributario número setenta y siete millones seiscientos diez mil trescientos noventa y uno guión ocho, consistentes en diez acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que constituyen el cien por ciento del total del capital social. El socio aportante declara que las acciones son de su exclusiva propiedad, y no se encuentran afectas a gravamen alguno. La sociedad fue constituida con fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós, modificada con fecha uno de mayo de dos mil veinticuatro, registradas en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo los códigos ACY4KHZwZrw2 y ACkUojoKaojz, respectivamente. Los aportes son avaluados en los montos indicados de común acuerdo por los socios.- Responsabilidad socios: Limitada al monto de sus aportes. Domicilio: Puerto Montt.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Montt, 13 de Febrero de 2026.-